



## Corrección de errores de la Resolución de Concesión de las Becas del Programa UCO-Global Santander Culture and language. Curso 2023/2024

Corrección de errores de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, de fecha 3 de abril de 2024, por la que se publica la relación definitiva de beneficiarios admitidos y excluidos en las becas concedidas para la realización de Cursos cortos y Cursos de Verano (SANTANDER CULTURE AND LANGUAGE) durante el curso 2023/24 dentro del Programa "UCO-GLOBAL".

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, de 3 de abril (BOUCO núm. 2024/00491, de 2 de abril), se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

### Donde dice:

#### SOLICITUDES ADMITIDAS Y SUPLENTES 10 Becas

DESTINO	APELLIDOS	NOMBRE	PUNT. TOTAL	OBSERVACIONES
Japón	Benito Jabalera	Julia	8,303	Seleccionado/a
Japón	Villar Paredes	Loana Rosa	7,624	Seleccionado/a
Japón	Becerra Barrantes	Jhordan Joaquín	7,506	Seleccionado/a
Japón	Garrido Ramírez	Unai	7,364	Seleccionado/a
Japón	Escobar Romero	Ainhoa	7,065	Seleccionado/a
Corea del Sur	Lozano Pineda	Ángel Nicolás	6,753	Seleccionado/a
Corea del Sur	Lucas Cantero	Marta de	6,662	Seleccionado/a
Taiwán	Luque Serrano	Javier	6,367	Seleccionado/a
Japón	Cabo González	Nerea de	6,306	Seleccionado/a
Japón	Romero Ávila	Iván	6,187	Seleccionado/a
Taiwán	Navarro Moral	Simón	6,100	Suplente
Japón	Gutiérrez Bayo	Ignacio	5,904	Suplente
Corea del Sur	Molina Pulido	Adrián	5,586	Suplente
Corea del Sur	Botias Tejero	María	4,672	Suplente

Código Seguro De Verificación:	EE0CIFyCb1HdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	07/04/2024 23:30:59	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/EE0CIFyCb1HdP4pxtZrYcQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/EE0CIFyCb1HdP4pxtZrYcQ==</a>			

**Debe decir:**

**SOLICITUDES ADMITIDAS Y SUPLENTES 10 Becas**

DESTINO	APELLIDOS	NOMBRE	PUNT. TOTAL	OBSERVACIONES
Japón	Benito Jabalera	Julia	8,303	Seleccionado/a
Japón	Villar Paredes	Loana Rosa	7,624	Seleccionado/a
Japón	Becerra Barrantes	Jhordan Joaquín	7,506	Seleccionado/a
Japón	Garrido Ramírez	Unai	7,364	Seleccionado/a
Japón	Escobar Romero	Ainhoa	7,065	Seleccionado/a
Corea del Sur	Lozano Pineda	Ángel Nicolás	6,753	Seleccionado/a
Corea del Sur	Lucas Cantero	Marta de	6,662	Seleccionado/a
Taiwán	Luque Serrano	Javier	6,367	Seleccionado/a
Japón	Cabo González	Nerea de	6,306	Seleccionado/a
Taiwán	Navarro Moral	Simón	6,273	Seleccionado/a
Japón	Romero Ávila	Iván	6,187	Suplente
Japón	Gutiérrez Bayo	Ignacio	5,904	Suplente
Corea del Sur	Molina Pulido	Adrián	5,586	Suplente
Corea del Sur	Botias Tejero	María	4,672	Suplente

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Conforme a lo establecido en la base Novena de las bases reguladoras para becas de movilidad en los Grados de la Universidad de Córdoba, el alumnado que haya resultado adjudicatario de alguna de las plazas que solicitó dispone de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria en BOUCO para presentar su documento de Aceptación (disponible en la web de la convocatoria) en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General, o bien preferentemente a través de la Sede electrónica de la UCO a través de Solicitud Genérica, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EE0CIFyCb1HdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luna María Santos Roldán	Firmado	07/04/2024 23:30:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/EE0CIFyCb1HdP4pxtZrYcQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/EE0CIFyCb1HdP4pxtZrYcQ==</a>			

Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Luna Santos Roldán

**La Vicerrectora de Internacionalización**

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EE0CIFyCb1HdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luna María Santos Roldán	Firmado	07/04/2024 23:30:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/EE0CIFyCb1HdP4pxtZrYcQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/EE0CIFyCb1HdP4pxtZrYcQ==</a>			